



BUIN,

07 AGO 2025

DDOC 902739

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2845 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, profesional de la Dirección Jurídica.

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- El Memorándum N° 1591, de fecha 17 de julio de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar ayuda social para Fabiola Córdova Ortiz. Se Adjunta:

- ✓ Informe Social N° 212, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 14 de julio de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad Fabiola Córdova Ortiz.
- ✓ Certificado de Cotizaciones de Fabiola Córdova Ortiz, de fecha 01 de julio de 2025.
- ✓ Certificado de Nacimiento de Santiago Córdova Córdova, de fecha 01 de julio de 2025.
- ✓ Registro Social de Hogares de Fabiola Córdova Ortiz.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de José Córdova Alfaro.
- ✓ Certificado de Defunción de José Córdova Alfaro, de fecha 09 de junio de 2025.
- ✓ Contrato N° 68, suscrito entre Funeraria Catalán y Fabiola Córdova Ortiz, de fecha 03 de junio de 2025.
- ✓ Carta de Compromiso de Pago donde el Departamento Asistencial se compromete con Servicios Funerarios Catalán a pagar el monto correspondiente al servicio contratado por Fabiola Córdova Ortiz, de fecha 02 de julio de 2025.

5.- La Pre-Obligación presupuestaria N° 1167, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 18 de julio de 2025.

6.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

7.- La Observación de la Dirección de Control.

8.- A través de correo electrónico la Encargada de la Oficina Asistencial, subsana la observación realizada por la Dirección de Control, con fecha 25 de julio de 2025.

DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$300.000.- (trescientos mil pesos) a nombre de Servicios Fúnebres Catalán SpA, RUT: 78.128.063-1, en beneficio de Fabiola Córdova Ortiz, Cédula de Identidad: _____ por concepto de pago de servicio funerario.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007.001 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA. HPU (S) . VZS. mss.vma.
DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde